



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No 026
Septiembre 1 de 2021

“POR LA CUAL SE REAJUSTA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”

El presidente y secretario general del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 53 de la constitución política y el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo 005 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política, es deber del Estado de conservar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios públicos y asegurar que la remuneración sea digna, vital y móvil.
2. Que mediante Resolución No 024 del 23 de agosto de 2021 “POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DE LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”, se hizo el incremento de los salarios de los empleados de la Corporación en un 3%, aumento realizado por debajo del índice porcentual incrementado por la administración Municipal que fue del 4.5%.
3. Que la razón por la cual se hizo el incremento con base en el índice inicial se debió fundamentalmente a limitaciones de índole presupuestal. Afortunadamente en la actualidad cursa trámite en esta Corporación una adición al presupuesto municipal de recursos propios de libre destinación, con lo cual se incrementa en una cifra superior a los \$115.000.000 las transferencias del Municipio al Concejo, lo que garantiza normalidad en el funcionamiento de la Corporación para lo que resta de la actual vigencia.
4. Que con el reajuste del incremento inicial no se sobrepasan los límites salariales establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Decreto No 980 del 22 de agosto de 2021. De otra parte, el reajuste a realizar al incremento establecido, de acuerdo a las proyecciones de Tesorería solo representa un monto de \$5.640.000 aproximadamente, recursos que tienen disponibilidad en la actualidad en los rubros de gastos de personal del presupuesto del Concejo Municipal.
5. Que de acuerdo a la certificación expedida por el Tesorero del Concejo Municipal de Valledupar, se cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para realizar el reajuste salarial de la presente anualidad.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar en 1,5% el incremento realizado a los empleados del Concejo Municipal para la vigencia 2021, mediante la Resolución 024 de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente

JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario general.